



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000015/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R019/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **20118172300015**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de enero de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 15 de enero del año en curso y recepcionada oficialmente el 16 de enero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000015**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicito la siguiente información en copias simples en formato PDF, o en Excel o cualquier otro formato que tengan la información, no en fotos, no envíen links. 1.- De acuerdo a la distribución que realiza la secretaria a los municipios del Ramo 28, en cuales de los siguientes fondos son considerados el predial, agua, índice de marginación y número de habitantes, o algún otro factor que la secretaria considera para la distribución, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Participaciones en impuestos especiales, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación, Impuesto sobre automóviles nuevos, Impuesto a las ventas finales de Gasolinas y diésel, Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, ISR, ISR ARTICULO 126, ISR 3-B, Hidrocarburos 2.- Cuánto recurso del Ramo 28 recibió el municipio de Ixtlán de Juárez, a partir del año 2014 hasta el año 2023. Desglosado por año y por cada uno de los fondos, (sic) y con:**

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV y 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/023/2023, de fecha 16 de enero del año en curso, a la Tesorería, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0096/2023, de fecha 30 de enero de 2023, informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/023/2023, de 16 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181723000015, requiriendo diversa información, por lo que, al respecto se remite lo siguiente:

(...)



- Tabla de fondos, que incluye el organismo que los emite y fondo que le aplica

NO.	VARIABLE	ORGANISMO QUE LO EMITE	FONDO QUE LE APLICA							
			FGP	FIEPS	FISAN	FOCOISAN	FOFOR	FFM	FOCO	FOGADI
1	Población de cada municipio	INEGI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Índice de marginación de cada municipio	CONAPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A
3	Ingresos propios (Derechos de agua, impuesto predial y otros ingresos)	OSFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓
4	Derechos de agua	CEA/SAPAO/ FONATUR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓
5	Monto distribuido en 2013 por fondo y municipio	SEFIN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A
6	Montos estimados de los fondos a recibir en el estado		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Convenios vigentes de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación del impuesto Predial		✓							

N/A No aplica

- Se remiten en copia simple (como ANEXO 01) y en formato PDF (en una UNIDAD DE DISCO ÓPTICO "CD", como ANEXO 02), los "Importes de las participaciones pagadas al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca", desglosado por año del 2014 al 2022, por mes de enero a diciembre y por cada uno de los fondos
- Por lo que hace al año 2023, toda vez que el ejercicio y el mes de enero aun no concluyen, no es posible enviar reportes de los importes pagados al municipio de Ixtlán de Juárez, sin embargo, se anexa el Decreto número 753 por el que se Aprueban los Porcentajes, Formulas, Variables Utilizadas, los Coeficientes de Distribución, y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que Integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPOE 2022-12-15), en el cual se mencionan los montos estimados a los Municipios del Estado, mismo que incluye el Municipio de Ixtlán de Juárez, como ANEXO 03

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

De lo inserto se advierte que la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, comunicando que los importes de las participaciones pagadas al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca desglosado por año del 2014 al 2022 del mes de enero a diciembre de cada uno de los fondos en copias simples y en formato PDF.

De igual manera, informa que respecto al año 2023, toda vez que el ejercicio y el mes de enero aun no concluyen, no es posible enviar reportes de los importes pagados al municipio de Ixtlán de Juárez, anexando el Decreto número 753 por el que se Aprueban los Porcentajes, Formulas, Variables Utilizadas, los Coeficientes de Distribución, y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que Integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPOE 2022-12-15).

Asimismo, le informo que los anexos que remite la Tesorería y toda vez que el contenido rebasa la capacidad permitida por la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga digital:

https://drive.google.com/file/d/184PaJvbc70I1QM1_NsYhHokVpvjQpOH8/view?usp=share_link

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada el 15 de enero del año en curso y recepcionada oficialmente el 16 de enero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000015**, informando a la solicitante que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0096/2023, de fecha 30 de enero de 2023, la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud.



Se adjunta al presente, el oficio SF/SECyT/TES/CCF/0096/2023, para su consulta.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000015**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García

C.c.p. Expediente

SICC/ADMC.



30 ENE 2023

Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0096/2023

134412

ASUNTO: Se brinda seguimiento al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/023/2023.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de enero de 2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo y Judicial
Subsecretaría Fisco

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA.
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

30 ENE 2023

13:16 28961-
16 copias simples y

100

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 43 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En contestación a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/023/2023, de 16 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181723000015, requiriendo diversa información, por lo que, al respecto se remite lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"Solicito la siguiente información en copias simples en formato PDF, o en Excel o cualquier otro formato que tengan la información, no en fotos, no envíen links.

1.- De acuerdo a la distribución que realiza la secretaria a los municipios del Ramo 28, en cuales de los siguientes fondos son considerados el predial, agua, índice de marginación y número de habitantes, o algún otro factor que la secretaria considera para la distribución, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Participaciones en impuestos especiales, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación, Impuesto sobre automóviles nuevos, Impuesto a las ventas finales de Gasolinas y diésel, Fondo de Compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, ISR, ISR ARTICULO 126, ISR 3-B, Hidrocarburos

2.- Cuánto recurso del Ramo 28 recibió el municipio de Ixtlán de Juárez, a partir del año 2014 hasta el año 2023. Desglosado por año y por cada uno de los fondos." (SIC)

- Tabla de fondos, que incluye el organismo que los emite y fondo que le aplica.

NO.	VARIABLE	ORGANISM O QUE LO EMITE	FONDO QUE LE APLICA							
			FGP	FIEPS	FISAN	FOCOISAN	FOFIR	FFM	FOCO	FOGADI
1	Población de cada municipio	INEGI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	índice de marginación de cada municipio	CONAPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A
3	ingresos propios (Derechos de agua, impuesto predial y otros ingresos)	OSFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓



4	Derechos de agua	CEA/SAPAO/ FONATUR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓
5	Monto distribuido en 2013 por fondo y municipio		✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A
6	Montos estimados de los fondos a recibir en el estado	SEFIN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Convenios vigentes de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación del impuesto Predial							✓		

N/A. No aplicó.

- Se remiten en copia simple (como **ANEXO 01**) y en formato PDF (en una **UNIDAD DE DISCO ÓPTICO "CD"**, como **ANEXO 02**), los "Importes de las participaciones pagadas al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca", desglosado por año del 2014 al 2022, por mes de enero a diciembre y por cada uno de los fondos.
- Por lo que hace al año 2023, toda vez que el ejercicio y el mes de enero aun no concluyen, no es posible enviar reportes de los importes pagados al municipio de Ixtlán de Juárez, sin embargo, se anexa el Decreto número 753 por el que se Aprueban los Porcentajes, Formulas, Variables Utilizadas, los Coeficientes de Distribución, y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que Integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPOE 2022-12-15), en el cual se mencionan los montos estimados a los Municipios del Estado, mismo que incluye el Municipio de Ixtlán de Juárez, como **ANEXO 03**.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO



Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

C.c.p. C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera Para conocimiento
C.c.p. Expediente

Valió: C.p. Hugo Córdova Trujillo, Jefe del Departamento de Participaciones Municipales
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna
Elaboró: Lic. Jocabel Alondra López Santiago